



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D^a. Astarté Núñez Floristán
Directora Técnica de la UTCE. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 16 de mayo de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Redacción de Anteproyecto, Estudio de Detalle, Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, Proyecto de Actividad, y Dirección Facultativa de las Obras de construcción de un Centro de recursos para el aprendizaje y la investigación en el Campus de Teruel de la Universidad de Zaragoza (Proyecto FITE). Financiado 100% por el Gobierno de Aragón", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en primera sesión, la Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 15/5/2024, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación PLYCA de: EN MEDIO STUDIO SL, SICILIA Y ASOCIADOS ARQUITECTURA SLP, 003 NEXO ARQUITECTURA IDEACIÓN DISEÑO Y PLANIFICACIÓN SLP, ARQUITECTURA METROPOLITANA ATÓPICA SLP, GARCÍA RODRÍGUEZ ALCOBA OFICINA DE ARQUITECTURA SLP, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ, AGI ARCHITECTS SPAIN SL, BASIC-AAPP SLP y MOLPECERES ABAD ROSENDO ARQUITECTOS SCP. Además, hace constar también que se ha recibido a través de registro electrónico documentación mediante solicitud genérica de GARCÍA RODRÍGUEZ ALCOBA OFICINA DE ARQUITECTURA SLP.

Visto que el licitador GARCÍA RODRÍGUEZ ALCOBA OFICINA DE ARQUITECTURA SLP, además de presentar su oferta a través del Portal de Contratación de la Universidad de Zaragoza (PLYCA), también la ha presentado a través de registro electrónico alegando problemas técnicos, según indica en su justificante de presentación, pero teniendo en cuenta que el licitador no ha finalizado esta segunda presentación a través de registro electrónico en la forma establecida en el Anexo I del PCAP que rige la presente contratación, se acuerda no introducir dicha segunda oferta en el Portal PLYCA y, en consecuencia, no tomarla en consideración, continuando el procedimiento únicamente con la presentada correctamente a través del citado Portal.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión que ya han intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y que ya han suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, que se encuentra incorporada al expediente, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 17-05-2024 14:44:23

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 17-05-2024 14:48:34



Código de verificación : d1e77a151e5459ad



Código de verificación : d1e77a151e5459ad

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d1e77a151e5459ad>

A continuación, visto el documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores, correspondientes a la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 LCSP.

Una vez abiertos los sobres electrónicos, se procede a la calificación de la documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico, de la Vocal Interventora y de la Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:

EN MEDIO STUDIO SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a no documentación confidencial, no empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y no subcontratación; una declaración con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; así como la declaración ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro de licitadores presentado.

SICILIA Y ASOCIADOS ARQUITECTURA SLP: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar y que está participando en el procedimiento junto con BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SLU, el cual presenta también la declaración DEUC, y siendo el nombre del grupo participante: UTE SICILIA Y ASOCIADOS ARQUITECTURA Y SOCOTEC, presentando; ambas empresas presentan la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, concurrencia a la licitación en UTE, inscripción de SICILIA Y ASOCIADOS ARQUITECTURAS en el Registro de Licitadores de la CC.AA. Aragón y de BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (aportando ambos sus certificados de inscripción correspondientes), medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y subcontratación; las declaraciones responsables de ambas empresas, ajustadas al modelo establecido en el Anexo IV del PCAP, relativas a principios antifraude, anticorrupción y de ausencia de conflictos de intereses; una declaración de SICILIA Y ASOCIADOS ARQUITECTURA con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; así como la declaraciones responsables de ambas empresas, ajustadas al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativas a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones y certificados citados, ambas empresas han presentado documentación justificativa de su solvencia económica y financiera, así como el equipo técnico a adscribir al contrato junto con documentación para acreditar su solvencia técnica o profesional y el cumplimiento de lo exigido en el PCAP para los medios personales a adscribir a la ejecución del contrato.

La citada documentación es validada por la Mesa, excepto la presentada como acreditativa de solvencia técnica o profesional y de adscripción de medios, la cual se realizará en el momento procedimental correspondiente al licitador propuesto como adjudicatario. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en los Registros de licitadores correspondientes.

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 17-05-2024 14:44:23

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 17-05-2024 14:48:34



003 NEXO ARQUITECTURA IDEACIÓN DISEÑO Y PLANIFICACIÓN SLP: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, indicando que la denominación de la razón social es NEXO ARQUITECTURA SLP, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a no documentación confidencial, no empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y no subcontratación; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo IV del PCAP, relativa a principios antifraude, anticorrupción y de ausencia de conflictos de intereses; la declaración con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a notificaciones electrónicas, indicando que la denominación de la razón social es 003 NEXO ARQUITECTURA SLP. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado una solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; una declaración de los medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato junto con documentación para acreditar el cumplimiento de lo exigido en el PCAP en este apartado.

La citada documentación es validada por la Mesa, excepto la presentada como acreditativa de solvencia técnica o profesional y de adscripción de medios, la cual se realizará en el momento procedimental correspondiente al licitador propuesto como adjudicatario. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

En este momento, la Presidente informa que son las 10,00 horas y que a esta hora hay convocada otra Mesa de Contratación. Por lo que, teniendo en cuenta que todavía quedan muchos licitadores a los que calificar la documentación presentada, al objeto de que la siguiente Mesa de Contratación no se celebre con retraso, se acuerda suspender la presente, celebrar la siguiente y, una vez terminada ésta, continuar con la presente hasta su finalización.

A las 11,00 horas se reinicia la sesión de esta Mesa de Contratación y se procede a calificar la documentación de los restantes licitadores, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

ARQUITECTURA METROPOLITANA ATÓPICA SLP: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que está participando en el procedimiento junto con otros, que recurre a la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección exigidos y que tiene la intención de subcontratar, presentando también las declaraciones DEUC de las personas con las que tiene la intención de hacerlo; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a no documentación confidencial, no empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y subcontratación; una declaración con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; las declaraciones responsables, ajustadas al modelo establecido en el Anexo IV del PCAP, relativas a los principios antifraude, anticorrupción y de ausencia de conflictos de intereses de las personas con las que el licitador tiene la intención de subcontratar; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a notificaciones electrónicas.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : d1e77a151e5459ad

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d1e77a151e5459ad>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 17-05-2024 14:44:23

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 17-05-2024 14:48:34



Código de verificación : d1e77a151e5459ad

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d1e77a151e5459ad>

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro de Licitadores de la CC.AA. Aragón; una relación de trabajos realizados por el licitador junto con documentación para acreditar el cumplimiento de la solvencia exigida en el PCAP y lo mismo de las personas con las que tiene intención de subcontratar.

La citada documentación es validada por la Mesa, excepto la presentada como acreditativa de solvencia técnica o profesional y de adscripción de medios, la cual se realizará en el momento procedimental correspondiente al licitador propuesto como adjudicatario. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro de licitadores presentado.

GARCÍA RODRÍGUEZ ALCOBA OFICINA DE ARQUITECTURA SLP: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a no documentación confidencial, no empresas vinculadas, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y subcontratación; una declaración con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a notificaciones electrónicas.

La citada documentación es validada por la Mesa y la Secretaria, haciendo uso de la autorización de consulta que supone la presentación de proposiciones según el artículo 139.1 LCSP, consulta los datos del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y comprueba la inscripción del licitador en el mismo, cuyo certificado se incorpora al expediente de contratación. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el citado certificado de registro de licitadores.

JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MUÑOZ: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que recurre a la capacidad de otros para satisfacer los criterios de selección exigidos en el PCAP y que tiene la intención de subcontratar, presentando también las declaraciones DEUC de las personas o entidades con las que tiene la intención de hacerlo; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a no documentación confidencial, no empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro de Licitadores de la CC.AA. Aragón, medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y subcontratación; una declaración con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro de Licitadores de la CC.AA. Aragón;

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro de licitadores presentado.

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 17-05-2024 14:44:23

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 17-05-2024 14:48:34



AGI ARCHITECTS SPAIN SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar, presentando también el citado DEUC la persona con la que tiene la intención de hacerlo; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a no documentación confidencial, no empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y subcontratación; una declaración con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo IV del PCAP, relativa a principios antifraude, anticorrupción y de ausencia de conflictos de intereses del licitador; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un acuerdo de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

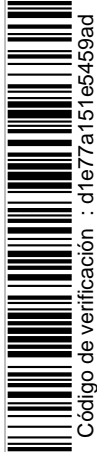
La citada documentación es validada por la Mesa y la Secretaria, haciendo uso de la autorización de consulta que supone la presentación de proposiciones según el artículo 139.1 LCSP, consulta los datos del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y comprueba la inscripción del licitador en el mismo, cuyo certificado se incorpora al expediente de contratación.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el registro de licitadores anteriormente indicado.

BASIC-AAP SLP: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a no documentación confidencial, no empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, no inscripción en Registro Oficial de Licitadores, medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y no subcontratación; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo IV del PCAP, relativa a principios antifraude, anticorrupción y de ausencia de conflictos de intereses; una declaración con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado una relación de trabajos (CV) realizados por el licitador y por el resto del equipo adscrito a la ejecución del contrato junto con sus titulaciones.

La citada documentación es validada por la Mesa, excepto la presentada como acreditativa de solvencia técnica o profesional y de adscripción de medios, la cual se realizará en el momento procedimental correspondiente al licitador propuesto como adjudicatario. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : d1e77a151e5459ad

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d1e77a151e5459ad>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 17-05-2024 14:44:23

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 17-05-2024 14:48:34



Código de verificación : d1e77a151e5459ad

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d1e77a151e5459ad>

MOLPECERES ABAD ROSENDO ARQUITECTOS SCP: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que recurre a la capacidad de otros para satisfacer los criterios de selección exigidos en el PCP, presentando estos también la declaración DEUC; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a no documentación confidencial, no empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y de la CC.AA. Aragón, medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y no subcontratación; una declaración con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a notificaciones electrónicas; Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un acuerdo de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; una relación de trabajos realizados por el licitador junto con documentación para acreditar el cumplimiento de la solvencia exigida en el PCAP; así como una manifestación de la composición del equipo técnico básico junto con documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos de adscripción de medios exigida en el PCAP; así como documentación para acreditar su solvencia económica y financiera.

La citada documentación es validada por la Mesa, excepto la presentada como acreditativa de solvencia técnica o profesional y de adscripción de medios, la cual se realizará en el momento procedimental correspondiente al licitador propuesto como adjudicatario. Además, la Secretaria, haciendo uso de la autorización de consulta que supone la presentación de proposiciones según el artículo 139.1 LCSP, consulta los datos del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, cuyo certificado se incorpora al expediente de contratación. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el registro de licitadores correspondiente.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidente emplaza a los asistentes a la sesión convocada el día 22 de mayo a las 9,15 horas para efectuar la apertura de los sobres electrónicos de proposición relativa a criterios cuantificables mediante juicio de valor y levanta la sesión a las 14,00 horas, extendiendo la Secretaria, para constancia de lo actuado, la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

La presente contratación tiene el siguiente régimen de financiación:



Subvención concedida a la Universidad de Zaragoza mediante Orden de 29/12/2021 de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón en el marco del Convenio entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrio existentes (FITE 2020)

100% IVA incluido (411.625,00 €)

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 17-05-2024 14:44:23

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 17-05-2024 14:48:34